



DECRETO ALCALDICIO N°

123

MAT.: Adjudica Licitación Pública.

EL QUISCO,

19 ENE. 2016

VISTOS:

1. El D.A. N°3000, de fecha 06.12.12 que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. D.A. N°2991 de fecha 07.01.16, que Llama a Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES EN PLAYA, TEMPORADA DE VERANO 2016, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO".
6. Acta de apertura y Cuadro de Evaluación ambos de fecha 18.01.16, de la Licitación Pública N°3694-2-L116.
7. Memorando N°050 de fecha 18.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.

CONSIDERANDO: Lo propuesto en el Cuadro de Evaluación de la Licitación Pública N°3694-2-L116 aludido en el numeral 6° precedente, y lo solicitado por la Dirección de Adm. y Finanzas a través de Memorando N°050 de fecha 18.01.16, en orden a autorizar se adjudique la licitación al oferente ONEPRO LTDA., por ser el único oferente y ajustarse a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

DECRETO:

- I. Adjudíquese la Licitación Pública N°3694-2-L116 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES EN PLAYA, TEMPORADA DE VERANO 2016, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", al oferente **ONEPRO LTDA.**, Rut N°96.863.050-4, por un monto de **\$3.361.344** (tres millones trescientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) más impuesto IVA.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 22.07.001 "Servicios de Publicidad" Área de Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, RRPP, Archivo
NCP/MCM/egn